

Nota

Que Fabio Rubén QUERO, realizará extracciones de árboles indicados por la Secretaría

CONSIDERANDO:

de Infraestructura y Ambiente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con Fabio Rubén QUERO, D.N.I. N° 20.511.261, con domicilio en calle América N° 1168, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Veinte (\$229.320,00) por mes, reajustable, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Ciento Ochenta Mil Ochocientos Cuarenta (\$180.840,00) mensuales, reajustable, no remunerativo no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.